

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE INFORME A SOLICITUD DE LA DGPEM SOBRE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA A REE LA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA A 400 KV, DE ENTRADA Y SALIDA EN LA SUBESTACIÓN DE “CIUDAD RODRIGO” DE LA LÍNEA “ALMARAZ-HINOJOSA”, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CIUDAD RODRIGO Y SAELICES EL CHICO, EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA, Y SE DECLARA, EN CONCRETO, SU UTILIDAD PÚBLICA.

Expediente INF/DE/092/16

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidenta

D^a María Fernández Pérez

Consejeros

D. Eduardo García Matilla

D^a Clotilde de la Higuera González

D. Diego Rodríguez Rodríguez

D^a Idoia Zenarrutzabeitia Beldarrain

Secretario de la Sala

D. Miguel Sánchez Blanco, Vicesecretario del Consejo.

En Madrid, a 16 de junio de 2015

Visto la Propuesta de Resolución por la que se autoriza a REE la línea eléctrica aérea a 400 kV, de entrada y salida en la subestación de “Ciudad Rodrigo” de la línea “Almaraz-Hinojosa”, en los términos municipales de Ciudad Rodrigo y Saelices el Chico, en la provincia de Salamanca, y se declara, en concreto, su utilidad pública, la Sala de Supervisión Regulatoria acuerda emitir el siguiente Informe:

1. ANTECEDENTES

Con fecha 27 de mayo de 2016 ha tenido entrada en el registro de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) oficio de la DGPEM de fecha 20 de mayo de 2016, por el que se solicita informe preceptivo a esta Comisión sobre la Propuesta de Resolución anteriormente citada. El oficio de la DGPEM viene acompañado del escrito de Red Eléctrica de España, S.A.U. (REE) de solicitud de autorización administrativa, así como del proyecto de ejecución de la citada actuación elaborado por REE.

2. FINALIDAD DE LA INSTALACIÓN

De acuerdo con lo señalado por REE tanto en el escrito de solicitud de autorización administrativa como el proyecto de ejecución presentado:

“... REE ha proyectado la construcción de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, de doble circuito, a 400 kV entrada y salida en la Subestación de Ciudad Rodrigo de la línea eléctrica a 400 kV. Almaraz-Hinojosa, en los términos municipales de Ciudad Rodrigo y Saelices el Chico, en la provincia de Salamanca.”

Es preciso señalar que la nueva subestación de “Ciudad Rodrigo” 400/220 kV, ubicada en el término municipal de Ciudad Rodrigo, en la provincia de Salamanca, tiene por finalidad alimentar desde la red de 400 kV al Tren de Alta Velocidad (TAV) Medina del Campo-Salamanca-Fuentes de Oñoro, así como apoyar desde la red de 220 kV a la red de distribución.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN QUE SE INFORMA

Las características fundamentales de las líneas aéreas a 220 kV, simple circuito, son:

- Origen: Apoyo nº 155 de la línea a 400 kV “Almaraz-Hinojosa”.
- Final: Pórtico de 400 kV subestación de “Ciudad Rodrigo”.
- Sistema: Corriente Alterna Trifásica.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Tensión nominal: 400 kV.
- Número de circuitos: Dos, tríplex.
- Tipo de conductor: CONDOR (AW).
- Capacidad de transporte por circuito: 2.441 MVA.
- Cables de tierra: Dos, compuesto fibra-óptico.
- Aislamiento: Aisladores de vidrio templado U-210.
- Apoyos: Torres metálicas de celosía.
- Cimentaciones: Zapatas individuales de hormigón en masa.
- Puestas a tierra: Anillos cerrados de acero descaburado.
- Longitud total: 4.906 metros.
- Términos municipales afectados: Ciudad Rodrigo y Saelices el Chico, en la provincia de Salamanca.

El presupuesto estimado en el proyecto de ejecución asciende a **2.521.268 €**.

4. CONSIDERACIONES

Primera.- Esta Comisión entiende que la línea eléctrica aérea a 400 kV, doble circuito, de entrada y salida en la subestación de “Ciudad Rodrigo” de la línea “Almaraz-Hinojosa”, en los términos municipales de Ciudad Rodrigo y Saelices el Chico, en la provincia de Salamanca, debe ser considerada a todos los efectos como una actuación en la Red de Transporte Primario, estando la misma recogida en la “Planificación energética. Plan de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica 2015-2020”, aprobada por el Consejo de Ministros el 15 de octubre de 2015.

Segunda.- Si, finalmente, la DGPEM decide autorizar la citada línea aérea a 400 kV en doble circuito, el valor de la inversión y el coste anual de explotación

a reconocer a la misma debería fijarse sobre la base del valor unitario de referencia de inversión y de operación y mantenimiento establecidos para este tipo de instalación en la Orden IET/2659/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión y de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado que se emplearán en el cálculo de la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica.

En virtud de cuanto antecede, la Sala de Supervisión Regulatoria,

ACUERDA

Emitir informe favorable en relación con la Propuesta de Resolución por la que se autoriza a REE la línea eléctrica aérea a 400 kV, de entrada y salida en la subestación de “Ciudad Rodrigo” de la línea “Almaraz-Hinojosa”, en los términos municipales de Ciudad Rodrigo y Saelices el Chico, en la provincia de Salamanca, y se declara, en concreto, su utilidad pública.